



**PROVINCIA DE LA PAMPA**  
**Ministerio de Educación**

SANTA ROSA, 25 ABR 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 15280/21, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA - S/ APROBACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL - INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS SICOPEDAGÓGICOS Y SOCIALES - I.S.E.S.S.-

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 189 el INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS SICOPEDAGÓGICOS Y SOCIALES de la ciudad de SANTA ROSA, ha efectuado una presentación solicitando la implementación de la cohorte 2023 de la Carrera Tecnicatura Superior en Trabajo Social;

Que a fojas 191 la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, mediante el Informe N° 2, considera viable la aprobación de la cohorte 2023, de la Tecnicatura mencionada precedentemente;

Que mediante la Resolución N° 0872/22 de este Ministerio obrante a fojas 169/174, se aprobó el nuevo diseño curricular de la carrera Tecnicatura Superior en Trabajo Social;

Que la propuesta educativa ha sido evaluada en su totalidad de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 1298/13 de este Ministerio para la presentación de ofertas educativas de Nivel Superior y cumple con la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 47/08;

Que la implementación de la carrera a autorizar se encuadra en lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley de Educación Provincial N° 2511, contribuirá al fortalecimiento de la oferta educativa global de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior del Sistema Educativo Provincial y favorecerá la articulación con itinerarios formativos de otros niveles;

Que los artículos 109 y 132, incisos c) y e) de la Ley de Educación Provincial N° 2511 facultan a este Ministerio a aprobar los Planes de Estudios y su implementación en el Sistema Educativo Provincial;

Que a fojas 195 consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que a fojas 195, la Dirección de Educación de Gestión Privada, informa que la citada Institución cumple con los requisitos establecidos por el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley de Educación Provincial N° 2511, para autorizar dicho trámite;

Que además la implementación de la carrera mencionada será financiada con aportes privados;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de

//.-

*cc fat*

PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de Educación

204

//2.-

Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar el acto administrativo pertinente;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorízase la implementación de UNA (1) nueva cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2023, de la carrera "Tecnatura Superior en Trabajo Social", cuyo Plan de Estudios fue aprobado por la Resolución N° 0872/22 de este Ministerio en el INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS SICOPEDAGÓGICOS Y SOCIALES de la ciudad de Santa Rosa, CUE N° 420035900.

**Artículo 2°.-** Déjase establecido que la implementación de la carrera a la que hace referencia el artículo 1°, será financiada con aportes privados.

**Artículo 3°.-** Facúltase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional a realizar todos los controles necesarios con el fin de garantizar la calidad educativa de la carrera implementada por el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Encomiéndase a la Dirección de Educación de Gestión Privada, la remisión de la documentación pertinente al Departamento de Títulos a los efectos de que tramite la Validez Nacional del título de "Trabajador/a Social", conforme lo establecido por las Leyes N° 26.206 y N° 24.521 y sus normas derivadas vigentes.

**Artículo 5°.-** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Planeamiento, de Personal Docente y de Educación Superior, al Departamento de Títulos y a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS SICOPEDAGÓGICOS Y SOCIALES de la ciudad de SANTA ROSA a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 0409 /23.-  
VES/knc.-

al final



Lic. PABLO DANIEL TRACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN